



RESOLUCIÓN N° 818-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 27 DIC 2019

Expediente N° SO-19.502/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-722/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa al Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2019.-

Que, Secretaría de Sede Orán, solicita que se prorrogue la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2020, a fin de contar con personal para asesorar a los alumnos ingresantes, durante el mes de enero y el resto del tiempo de su prórroga será realizando actividades en Dirección académica de la Sede Orán.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2020, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones, en el mes de enero en el asesoramiento de alumnos ingresantes a la Sede Orán y el resto de la prórroga en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-722/19.-

ARTICULO 2°: Determinar que el Sr. Fernando Javier Esteban Brito, tendrá como Tutor al Prof. Edilberto Albornoz, Director Administrativo Académico de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos).-


ARTICULO 3°: Imputar la designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Administrativa Académica y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA